

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) d4e Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190054300 (Ejecutivo.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Glosar al plenario para los fines legales pertinentes, los extractos bancarios remitidos por el banco BBVA.

Como una vez revisados los extractos se evidencia que los estos datan del 14 de octubre de 2016 al 12 de junio de 2018, se ordena requerir nuevamente al Banco BBVA, a través de **oficio** para que en un término de cinco (5) días, contados desde que reciba la comunicación remita los extractos bancarios de la cuenta del demandado, comprendidos entre el mes de **octubre de 2015 y el mes de junio de 2019, conforme fue solicitado en nuestro oficio 540 de fecha 30 de abril de 2021, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el numeral 3° del art. 44 del C.G. del P. Por secretaría procédase de conformidad, remitiendo la comunicación por el medio más expedito y eficaz.**

2°.) Requerir mediante **oficio al pagador del Ejercito Nacional** para que en el término de cinco (5) días, contados desde que reciba la comunicación y so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el **numeral 3° del art. 44 del C.G. del P.**, de respuesta a nuestro **oficio 1067 de fecha 8 de septiembre de 2020**, el cual fue radicado en esas dependencias el 16 de septiembre de 2020. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0118

HOY: 22 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA